

**DON ANTONIO LUIS SEMPERE LOZANO, SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA.**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción nº 8, de 4 de diciembre de 2013, del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Invied), por la que se establecen las normas sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encargos a medios propios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, y vista la propuesta realizada por la SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS para el contrato de "DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS PARA COMPLETAR LA INSTALACION CONTRA INCENDIOS EN LA RESIDENCIA LOGÍSTICA MILITAR DE HUESCA", que tiene por objeto DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS PARA COMPLETAR LA INSTALACION CONTRA INCENDIOS EN LA RESIDENCIA LOGÍSTICA MILITAR DE HUESCA.

CERTIFICO:

Que a la vista de la documentación aportada para el contrato propuesto se cumplen los siguientes aspectos:

- * Que no se trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal que estén relacionadas con el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas el Invied.
- * Que no existen medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación.
- * La documentación se ajusta a lo establecido en la Instrucción conjunta de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos de 28 de diciembre de 2012.
- * Que la duración prevista de dicho contrato es de **HASTA FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS** comenzando el día 22/10/2021, o desde la firma si es posterior.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado de insuficiencia de medios en Madrid a 25 de Octubre de 2021.